Personería Municipal de Valledupar	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

LA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que la Planta de Personal de la Personería Municipal de Valledupar, está conformada por trece (13) funcionarios, así:

Nivel Jerárquico	Denominación del Empleo	Número de Cargos
DIRECTIVO	Personero	1
	Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	1
	Personero Auxiliar	4
ASISTENCIAL	Secretario Ejecutivo	3
	Secretario	1
	Conductor	1
	Auxiliar Administrativo	2
TOTAL FUNCIONARIOS		13

Se deja constancia que dentro del personal arriba descrito, **no existe** el cargo de **Profesional en Psicología,** ni dentro de los servidores públicos que conforman la planta de personal ninguno ostenta la profesión de Psicología con tarjeta profesional vigente, con una experiencia profesional certificada entre 12 y 24 meses, que pueda desarrollar las actividades descritas en la Comunicación Interna de fecha **3 de noviembre de 2026** presentada por la ***Personera Auxiliar - Victimas del Conflicto Armado, del Menor y Sujetos de Especial Protección Constitucional***, lo que hace imposible que la misma pueda ser atendida con personal de planta, porque de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No. 00014 del 2 de febrero de 2012), y el Acuerdo No. 014 de 11 de agosto de 2022, "por medio del cual modifica la estructura administrativa y funcional de la Personería Municipal de Valledupar", ***no existe personal de planta suficiente y el existente no cuenta con la capacidad e idoneidad*** para que pueda desarrollar las actividades descritas en la Comunicación Interna antes enunciada, las cuales se requiere contratar por necesidad del servicio, así como existe vacantes por proveer en la planta de personal de la entidad, pero el perfil y las funciones del cargo no son acordes con las actividades que se requieren contratar.

Se expide la presente certificación, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026), en los estrictos términos del artículo 3 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

PATRICIA INES DAZA SALAS
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

ACTUACIÓN	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	FIRMA
Proyectó	LINA MARCELA PREZ PALOMINO Abogada contratista– Despacho y Oficina Administrativa y Financiera	
Revisó:	MARLYN ELENA MARTINEZ RODRIGUEZ Asesora Jurídica – Despacho Personera Municipal de Valledupar (Contratista)	
Aprobó:	ALFREDO YESID PÉREZ ANGARITA Asesor Jurídico – Despacho y Oficina Administrativa y Financiera Personería Municipal (Contratista)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 - 44 Antiguo Edificio Cajanal
Correo electrónico: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar